

ORDENANZA N° 5172/91.-

VISTO:

La necesidad de registrar los planos de mensura y subdivisión del Lote 1, Manzana 72b8, de la Chacra 72, exceptuando a la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén la ejecución de las obras de infraestructura- Artículo 110 de la Ordenanza N° 3294; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario disponer de Lotes en la zona para solucionar urgentes problemas de carácter social.-

Que por superficie disponible y zona donde se encuentra // emplazada es la única fracción que se adapta para tal fin.-

Que por Expediente N° 4713-C-89, se dispone la ejecución / de la mensura con subdivisión del Lote 1 de la Manzana 72b8, de la Chacra 72.-

Que se tramita el visado de la subdivisión por Expediente Municipal N° G-0082-08-90, siendo exigencia la ejecución de las obras de infraestructura, de las que solicita su existencia.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas emitió su Despacho N° 203/91; dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza de fojas // 1/2, Despacho este que fue ratificado por UNANIMIDAD, en la Sesión Ordinaria N° 16, celebrada por el cuerpo con fecha 30 de Octubre de 1.991; /

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sancciona la Siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) EXCEPTUASE a la Municipalidad de Neuquén de lo dispuesto // por el Artículo 110 de la Ordenanza N° 3294- provisión de / obras de infraestructura en la mensura particular con subdivisión del Lote 1 de la Manzana 72b8, de la Chacra 72.-

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTO NOVENTA Y UNO (Expediente N° 4429-M-91).

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5172/91
REGISTRADA EN EL REGISTRO N° 2259/91
OPTE N° 4429-M-91

ANTONIO E. GRANEL
Secretario Gral. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén

